



**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE
1992.**

En la ciudad de Zaragoza, y en la Sala de Juntas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, se reúne la Junta de Gobierno a las doce horas del día 22 de diciembre de 1992, presidida por don Antonio Aragón Elizalde, Presidente del Organismo, con asistencia de los señores siguientes:

VICEPRESIDENTE PRIMERO

D. José Ignacio López Borderías

VICEPRESIDENTE SEGUNDO

D. José Antonio Rubio Peña

POR LA ADMÓN. CENTRAL

Mº Economía y Hacienda

D. Carlos Pastor Eixarch

Mº Agricultura, Pesca y Alimentación

D. Jesús Fernández Moreno

Mº Industria, Comercio y Turismo

D. Santiago Ríos Aragüés

Mº Interior

D. Juan José Rubio Ruiz

POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Aragón

D. Luis Acín Boned

D. Javier Alvo Aguado

D. Juan Antonio Bolea Foradada

D. Joaquín Ibáñez Gimeno

D. José Vicente Lacasa Azlor

Cantabria

D. Domingo Fernández González
(rep. D. Luis Astorquia Hevia)

Castilla y León

Dª Encarnación Redondo Jiménez)

Cataluña

D. Antonio García Coma
(rep. D. Albert Vilalta González)
D. Francisco Vilaró Rigol

Navarra

D. Jaime Solé Sedó
(rep. D. José C. Pérez Lapazarán)

País Vasco

D^a M^a Esther Solabarrieta Aznar

La Rioja

D. César de Marcos Hornos
D. Pedro A. Marín Gil

Valenciana

D. Salvador Martínez Ciscar
(rep. D. Eugenio Burriel de Orueta)

POR LOS USUARIOS

Abastecimientos

D. Carlos Bea Gil
D. Miguel A. Lorient Ariza
D. Leandro López Bosch
D^a M^a Antonia Sanfelipe Adán

Regadíos

D. José Bonet Giménez
D. Enrique Castel-Ruiz Calvo
D. Julio Castillo Bericat
D. Jaime Culleré Calvis
D. Antonio Fajarnés Montaner
D. José M^a Pascual Fdez.-Layos
D. José Luis Pérez González

Usos Energéticos

D. Antonio Tahull Palacín

Otros Usos

D. Carlos Arnedo Areitio
D. Pablo Mayo Cosentino)

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisario de Aguas	D. Angel M ^a Solchaga Catalán
Director Técnico	D. Francisco Fiteni Rodríguez
Jefe Of. Planificación	D. Antonio Coch Flotats
INTERVENTOR	D. Javier Gazol Abad
ABOGADO DEL ESTADO	D. Jesús Solchaga Loitegui
SECRETARIO	D. Carlos de Miguel Domínguez

Excusan su asistencia los señores Urbietta Galé y Saz Salvador.

Antes de iniciar el debate de los puntos del orden del día, el Presidente da la bienvenida a todos los asistentes, se excusa por convocar en fechas tan señaladas e indica que al finalizar la sesión tendrá lugar una comida. Seguidamente da lectura a las sustituciones y excusas de asistencia a la sesión.

1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Presidente indica que obran en poder de los asistentes dos Actas: una la definitiva de 23 de junio de 1992, y otra que es borrador de la sesión de 5 de octubre del mismo año, respecto de la cual invita a los vocales a expresar su conformidad o reparos.

Don César de Marcos hace notar que en la relación de asistentes no figura el en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Don Francisco Fiteni señala que en la página 11, línea 1^a debería decir: "... diciembre podría firmarse el contrato para la ejecución de la presa de Itoiz ...", y en la línea 3^a "... terrenos también podría firmarse el contrato para la presa de El Val".

Sin otras rectificaciones que realizar, el Acta queda aprobada por unanimidad.

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA CUENCA.

El Presidente señala que también este trimestre se ha caracterizado por lo que se recoge en el punto tercero del Orden del día, y solicita a la Junta de Gobierno autorización para acumular los dos puntos.

La Junta así lo aprueba.

2 Y 3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA CUENCA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE DIRECTRICES RELATIVAS AL PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL EBRO.

El Presidente manifiesta que el pasado día 8 de noviembre concluyó el proceso de consulta pública del Proyecto de Directrices del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro, en el que cabe destacar dos puntos importantes: por una parte la alta participación de usuarios, instituciones y agentes sociales, y por otra parte la serenidad con la que se ha llevado a cabo todo el proceso.

Seguidamente se refiere al Plan Hidrológico Nacional, y señala que aún cuando el tema no es competencia de esta Junta de Gobierno, porque existen otros cauces de participación de los usuarios e Instituciones de esta cuenca, como es a través del Consejo Nacional del Agua, sí quiere mantener informada a la Junta. Resalta el esfuerzo inversor en infraestructuras hidráulicas que va a llevar aparejada la aprobación del Plan Hidrológico Nacional. Al día de hoy, continúa, se está trabajando en la realización de un borrador del anteproyecto para su presentación al Consejo Nacional del Agua, porque al estar el Ministerio en contacto permanente con las Comunidades Autónomas, el borrador está en constante evolución, y hasta tanto no se produzca esta presentación, no se puede hablar realmente de borrador de anteproyecto del Plan Hidrológico Nacional.

En la aprobación del Plan Hidrológico Nacional existe una doble vía de participación, de una parte el Consejo Nacional del Agua, donde están representadas las Comunidades Autónomas, Ministerios, usuarios, sindicatos, en palabras del propio Ministro, una especie de “Consejo económico y social para el agua” y de otra parte las Cortes Generales.

A continuación el Presidente se refiere a la gran interdependencia entre las políticas hidráulicas, agraria, industrial y económica, por lo que resulta imprescindible hablar de objetivos generales en la primera, del sistema de equilibrio hidráulico nacional, y de una planificación a veinte años vista. Se piensa aprovechar la oportunidad del Plan Hidrológico Nacional para modificar el régimen jurídico de las Confederaciones Hidrográficas, manteniendo su nombre, y modificar el Título VI de la Ley de Aguas sobre el régimen económico-financiero de la utilización del dominio público hidráulico. Los mecanismos de cualquier planificación que se realice deben hacerse de forma escalonada, y en la hidráulica habrá que empezar por regular las cuencas importantes para poder hablar de dotaciones con un cierto rigor, habrá que incidir en la necesidad del ahorro hídrico, en la optimización de los excedentes de recursos por la vía de reutilización, y si no hubiera recursos suficientes habría que hablar, en última instancia, de interconexión de cuencas.

El Gobierno plantea como objetivo presentar el anteproyecto de Ley del Plan Hidrológico Nacional en esta legislatura, pero no a cualquier precio, pues es voluntad del Ministerio tratar de encontrar el máximo consenso posible en el ámbito de las Cortes Generales, para que cualquiera que sea la alternancia que haya al frente del Gobierno, sea un documento de la mayoría.

El Presidente propone mantener una sesión monográfica con la Junta de Gobierno, aunque no sea tema de su competencia, en cuanto exista un anteproyecto oficial de Ley del Plan Hidrológico Nacional.

Por lo que se refiere a la propuesta de Proyecto de Directrices del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro, el Presidente indica que, junto a la alta participación y la gran serenidad, cabe destacar el abundante número de alegaciones, sugerencias y aportaciones presentadas; la mayoría constructivas, fruto de los debates y sesiones mantenidas con los usuarios e Instituciones. En total se han recibido 391 escritos, que quedan reducidos a 320, porque el resto son duplicados, si bien se han admitido seis presentados fuera de plazo. A cada persona física o colectiva que ha alegado, se les ha remitido una carta agradeciendo su contribución señalándoles que finalmente será la Comisión de Planificación la que determinará si se incorpora o no al Proyecto de Directrices para, a partir de allí, elaborar el Plan Hidrológico de cuenca.

La Administración Central ha presentado 8 escritos que quedan reducidos a 6, ya que dos de ellos se han registrado dos veces. El Ministerio de Sanidad y Consumo plantea la inclusión de normativa sanitaria que, a su entender, no ha sido tenida en cuenta; el ICONA hace referencia a la restauración hidrológico-forestal, al mantenimiento de volúmenes medioambientales y propone la realización de un esfuerzo para cuantificar por tramos; el Instituto Tecnológico Geominero de España ha presentado una minuciosa alegación con incidencia en el tema de las aguas subterráneas y propone que el Plan Hidrológico de la cuenca lleve a cabo un estudio detallado de los diferentes acuíferos en un plazo de 10 años, que hasta cuantifican en 4.700 millones de pesetas; la Dirección General de la Energía destaca, en un extenso escrito, la importancia del sector eléctrico y la necesidad de tener en cuenta la cobertura de esta demanda por el Plan Hidrológico y la preocupación por el tema de los caudales medioambientales, que comparte con el sector de usuarios hidroeléctricos; el IRYDA incide en los aspectos relacionados con las dotaciones de regadío, las nuevas transformaciones, las prioridades de uso y las mejoras en los regadíos existentes; el Ministerio de Defensa se ha manifestado conforme con los planteamientos del Proyecto de Directrices.

Las Administraciones Autonómicas han presentado 17 escritos que corresponden al Gobierno Vasco, Generalidad de Cataluña, Generalidad Valenciana, Diputación General de Aragón, Junta de Castilla y León, Cantabria, La Rioja y Navarra, y algunas de diferentes Departamentos. Hacen referencia, a grandes rasgos, a las prioridades de uso, incorporación de regadíos, calidad de las aguas, perímetros de protección y a la necesidad de un depurado estudio de los balances en el futuro.

La Administración Local, incluyendo en la misma a los Ayuntamientos, Consejos Comarcales y Diputaciones, han presentado 165 alegaciones, que se refieren a dotaciones de abastecimiento, construcción de determinados embalses y regadíos, en algunos casos contradictorios. De entre los Consejos Comarcales cabe destacar el del Bajo Ebro que muestra su inquietud por las dotaciones de regadíos y por la regresión y salinidad del Delta.

Otras Organizaciones, incluyendo en éstas a las asociaciones culturales, ecologistas, partidos políticos, sindicatos, colegios profesionales, organizaciones

agrarias, Cámaras de Comercio y asociaciones empresariales, han presentado 92 alegaciones. Las correspondientes a las agrupaciones de defensa de la naturaleza hacen referencia fundamentalmente a los regadíos futuros, a los encauzamientos y defensas, a la inclusión de determinadas zonas a proteger, y a la oposición generalizada a la construcción de embalses. Las agrupaciones empresariales se centran en la necesidad de obtener las demandas industriales en función de la producción, dato más riguroso pero que no lo facilitan. Los partidos políticos hacen alegaciones dispares dependiendo de la región en que estén. Finalmente los colegios profesionales y otras asociaciones se centran en cuestiones específicas en función de cual sea el colectivo.

Los industriales han presentado 26 alegaciones. Las que corresponden a los usuarios hidroeléctricos, coinciden con la alegación presentada por la Dirección General de la Energía, e inciden en temas particulares como son los caudales mínimos, para los que plantean la posibilidad de soluciones alternativas, al igual que hacen los regantes, y se muestran disconformes con la metodología seguida.

Las Comunidades de Regantes han presentado 45 alegaciones que hacen referencia a la prioridad de usos, a las futuras dotaciones, a la necesidad de regulación, y en general están de acuerdo con la alegación presentada por la Federación de Regantes del Ebro. Entienden que en el orden de prioridades de uso, el regadío debe ir entercer lugar, tras los abastecimientos y los caudales ecológicos; les preocupa también el tema de la revisión concesional, que estiman debe ser posterior a que se haga una mejora en las dotaciones actuales.

Los particulares han presentado 38 escritos con alegaciones muy heterogéneas, pues mientras unas se refieren a aspectos generales, otras se ciñen a aspectos muy concretos.

Clasificando las alegaciones por Comunidades Autónomas, el resultado es el siguiente:

	Admón. Autó.	Admón. Ctral.	O. Organizac.	Industr.	CC.RR.	Parti
C. Aragón	1	73	41	9	30	21
C. Cataluña	2	63	11	8	12	1
C. Navarra	2	10	6	3	2	3
C. La Rioja	1	1	5	-	-	1
C. País Vasco	7	17	10	1	-	9
C. Castilla y León	1	1	1	-	-	-
C. Cantabria	1	-	-	-	-	-
C. Valenciana	1	1	1	1	-	-

También han llegado alegaciones desde Madrid, que con un total de 32 se reparten en 8 de la Administración Central, 16 de otras organizaciones, 5 de industriales, 1 de la Federación Nacional de Regantes y 2 de particulares.

Como calendario de trabajo, el Presidente propone remitir a la Comisión de Planificación un ejemplar de las alegaciones recibidas hacia finales del mes de diciembre; hacia finales del mes de enero tener una primera reunión deliberante de la Comisión, y en función de las conclusiones a que se lleguen en la misma, tener una segunda reunión, también deliberante, en torno ya a un borrador de informe que previamente se habría hecho llegar a los miembros de la Comisión de Planificación; a partir de ese momento podría fijarse un calendario de trabajo que pudiera concluir en el mes de abril con la aprobación del Proyecto de Directrices. Este calendario puede verse modificado, porque paralelamente a las sesiones deliberantes, el Presidente con el apoyo de los servicios técnicos, deben realizar un trabajo de consenso con los usuarios y las Comunidades Autónomas.

Finalizada su alocución, el Presidente abre un turno de debate, en el que toma la palabra el señor Bolea, quien agradece la claridad expositiva de la presidencia, y seguidamente manifiesta la duda que le ha surgido al hilo de la intervención, pues si la intención del Gobierno es presentar en esta legislatura el anteproyecto del Plan Hidrológico Nacional, implícitamente se está admitiendo, señala, que este Plan se va a aprobar en 1993, y se le plantea la duda de cuando va a aprobarse el Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro. El señor Bolea entiende que de una interpretación lógica de la Ley de Aguas y del Reglamento que la desarrolla se deduce que la aprobación de los

Planes de cuenca debe preceder a la aprobación del Nacional, pues de otro modo no coordinaría a aquéllos, y los propios usuarios de las cuencas perderían el protagonismo que les corresponde. Se refiere también al buen criterio de algunas cuencas intracomunitarias que ya han aprobado su Plan Hidrológico de cuenca y va a ser tenido en cuenta a la hora de aprobar el Nacional.

Don Santiago Ríos precisa que la consideración y estudio de las aguas subterráneas es vital para el mejor conocimiento del ciclo del agua, y señala que en el Proyecto de Directrices de la cuenca del Ebro no hay planteamientos concretos sobre estas posibilidades. Añade que el Instituto Tecnológico Geominero de España, a solicitud de la Dirección General de Obras Hidráulicas, ha contemplado la posibilidad de regulación con aguas subterráneas como medio para paliar sequías, con estas medidas no se pretende dificultar la construcción de embalses, que son necesarios. Asimismo, señala que el conocimiento de las aguas subterráneas permitiría un mejor encaje del modelo precipitación-escorrentía y su aplicación en las Juntas de Explotación, debido a la interconexión de acuíferos entre Juntas, la definición de perímetros de protección o normas de explotación de acuíferos. Igualmente se refiere a que, a su entender, respecto a las dotaciones para las industrias se hace un planteamiento ilógico, no primándose la productividad, ni la tecnología, y ateniéndose al número de empleados. Por último, señala que la fijación de caudales medioambientales en ríos torrenciales es improcedente.

El señor Culleré, ante las dudas planteadas por el señor Bolea, ruega a los representantes de la cuenca del Ebro que forman parte del Consejo Nacional del Agua que defiendan los intereses del Ebro y el conjunto de las alegaciones presentadas o discutidas en esta cuenca.

El Presidente considera que hay una interrelación entre la pregunta del señor Bolea y la del señor Culleré, e indica que la Secretaría General Técnica del Ministerio está estudiando si existe posibilidad jurídica de aprobar el Plan Hidrológico Nacional sin tener aprobados los Planes Hidrológicos de cuenca. Lo que sí parece claro es que se simultaneen en el tiempo los debates en los órganos de participación del Plan Hidrológico Nacional y del Proyecto de Directrices del Plan Hidrológico de cuenca. De cualquier forma, el que el Plan Nacional se apruebe en esta legislatura no pasa de ser

una intención del Ministerio, y en este sentido, el Ministro en la última sesión del Consejo Nacional del Agua manifestó su deseo de que a partir del momento en que se les entregue a cada miembro del Consejo Nacional del Agua el borrador oficial del anteproyecto de Ley, se les dejará un plazo de catorce semanas para estudiar el borrador y después tendrá lugar una nueva reunión del Consejo Nacional. Lo que sí parecería importante, continúa el Presidente, es que este anteproyecto de Ley no se presente o no salga informado del Consejo Nacional sin haberse aprobado antes los Proyectos de Directrices de los Planes Hidrológicos de cuenca. También resulta evidente que el Plan Hidrológico Nacional, y así lo dice la Ley de Aguas, debe tener un apartado muy importante destinado a la coordinación de los Planes Hidrológicos de cuenca y a la revisión de los mismos, que se producirá cada ocho años; a este respecto, también en la Ley que apruebe el Plan Hidrológico Nacional debería de incluirse un artículo en que el que estuviera previsto la revisión del mismo.

El Presidente considera acertada la propuesta realizada por el señor Culleré y cree oportuno que los representantes de esta cuenca que forman parte del Consejo Nacional del Agua defiendan en éste los intereses de la cuenca del Ebro.

Respecto a la intervención del señor Ríos, señala que aún cuando genéricamente comparte su opinión, estima que en la cuenca del Ebro no se han tratado peor las aguas subterráneas que en otras cuencas, sino todo lo contrario, y que en todo caso el foro de debate será la Comisión de Planificación.

El señor Bolea toma de nuevo la palabra para agradecer el espíritu democrático y el buen criterio de la presidencia pero, dada la importancia del tema planteado, propone que esta Junta de Gobierno en una próxima e inmediata sesión se pronuncie sobre la importancia que el Plan Hidrológico de esta cuenca tiene para la cuenca del Ebro y sobre la preferencia o prioridad con que deben tramitarse los Planes Hidrológicos de cuenca y el Nacional.

A instancias del Presidente, y ante las manifestaciones del señor Bolea, don Jesús Solchaga indica que, a su juicio, se trata de un problema de naturaleza jurídica, que por supuesto escapa a las competencias de esta Junta de Gobierno, y que se plantea porque la Ley de Aguas y el Reglamento que la desarrolla en esta materia permiten

dudar al no haberse recogido claramente la prelación en ningún precepto, aunque considera que el orden sería la aprobación primero los Planes de cuenca y después el Nacional, aunque no de forma absoluta.

El Presidente agradece la intervención del señor Solchaga y se compromete a tener informada a la Junta respecto a las conclusiones a que se llegue en el informe jurídico que está elaborando el Ministerio.

4. INFORMACIÓN SOBRE LA RENOVACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL ORGANISMO DE CUENCA.

El Presidente informa que, cuando en 1988 se promulga, en desarrollo de los Títulos II y III de la Ley de Aguas, el Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, en el mismo se prevén una serie de órganos de gobierno y administración con funciones específicas tendentes a procurar el cumplimiento de los fines que la Ley atribuye a los Organismos de cuenca. La constitución de los órganos colegiados implica necesariamente, y como primera fase, la formación de las Juntas de Explotación, a partir de las cuales se organizan el resto de los órganos legalmente previstos.

En el artículo 43 del citado Real Decreto continúa el Presidente, se indica que si bien la designación de los vocales representantes de los usuarios en las Juntas de Explotación se realizará por periodos de seis años, contados a partir de su toma de posesión, para mejor asegurar la continuidad de la actuación de la Junta, los vocales se renovarán por mitades cada tres años. El próximo mes de marzo culminará el período de tres años, por lo que deberá realizarse un nuevo proceso electoral. De momento, la Secretaría General está llevando a cabo la actualización del censo de usuarios, incluyendo los datos facilitados por la Comisaría de Aguas y la Oficina de Planificación Hidrológica, para someterlo a información pública en las Oficinas Centrales y destacadas de la Confederación, los Gobiernos Civiles y municipios de más de cinco mil habitantes de la cuenca.

La propuesta del calendario es la siguiente:

8 de enero de 1993: remisión a las Oficinas Centrales y destacadas de la Confederación, Gobiernos Civiles y Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes del censo de usuarios.

8 de enero de 1993: remisión al Boletín Oficial del Estado, Boletines Oficiales de las provincias y periódicos de la cuenca de un anuncio en el que se indique en qué lugares está a disposición del público el censo de usuarios de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

31 de enero de 1993: fecha de finalización de la información pública.

10 de febrero de 1993: finalización de la revisión de las alegaciones.

19 de febrero de 1993: salida de la última convocatoria para elecciones.

1 de marzo a 10 de marzo de 1993: elección de los vocales de cada una de las Juntas de Explotación.

6 de abril de 1993: constitución de la Asamblea de Usuarios.

20 de abril de 1993: sesión constitutiva del Consejo del Agua.

21 de abril de 1993: sesión constitutiva de la Junta de Gobierno.

27 de abril de 1993: sesión constitutiva de la Comisión de Desembalse.

Se trata de una propuesta abierta, dice el Presidente, que admite cuantas sugerencias se consideren oportunas.

El señor Castillo pregunta si las elecciones se van a llevar a cabo desde las Comunidades Generales o desde la Confederación, respondiéndole el Secretario General que desde la Confederación.

El señor López Bosch propone que las sesiones constitutivas del Consejo del Agua y de la Junta de Gobierno se realicen el mismo día, en lo que está de acuerdo el Presidente.

El señor Tahull no cree que pueda cumplirse el periodo de información pública en la fecha del 31 de enero, indicándole el Presidente que el periodo de veinte días correrá a partir de que se produzcan las publicaciones.

La Junta toma conocimiento de lo expuesto.

5. SITUACIÓN FINANCIERA Y PREVISIÓN DE TESORERÍA.

El Secretario General da lectura a los datos del cuadro que obra en poder de los asistentes, explicando que a fecha 17 de diciembre de 1992 había un **saldo** en el Banco de España de 111.270.588 pesetas y 268.528.889 pesetas en cuentas restringidas; estando previsto recaudar unos **ingresos** de 330.999.770 pesetas, lo que totaliza como previsión de tesorería disponible de 710.799.247 pesetas, y frente a ello unas **obligaciones** por valor de 248.442.284 pesetas, con lo cual el **remanente** a final de diciembre será de 462.356.963 pesetas, cantidad suficiente para acometer las necesidades previstas para el primer trimestre del año próximo.

El señor Martínez Ciscar pregunta por la partida relativa al canon de vertido, explicándole el Secretario General que se tienen firmados unos convenios con algunas Comunidades Autónomas y algún Ayuntamiento. La partida concreta se refiere a la aplicación del Convenio con el Ayuntamiento de Zaragoza que abarcaba un periodo de cinco años, hasta el 92. El Convenio, lo que recoge es que se podrá transferir hasta un máximo de un 85% de lo que ellos hayan ingresado, siempre que lo gastado en depuración ascienda al doble de lo que se transfiere. Dado que el Ayuntamiento de Zaragoza ha justificado que sus inversiones superaban ampliamente esta cantidad, se le ha dado aplicación al convenio.

El señor Fernández Moreno solicita una aclaración respecto a la productividad de los funcionarios, si la cantidad es por todo el año. El Secretario General aclara que se trata de un crédito extraordinario, aprobado por la Comisión Interministerial de Retribuciones para el año 1992.

El Presidente interviene para clarificar al señor Martínez Ciscar que el Ayuntamiento de Zaragoza era uno de los más importantes deudores que tenía la Confederación, por valor de 666.000.000 de pesetas, y que antes de pagarle lo que le correspondía en concepto de liquidación por el convenio del canon de vertido, se han deducido las deudas que el Ayuntamiento tenía contraídas con la Confederación y al final arroja un saldo positivo en favor de aquel.

La Junta de Gobierno toma conocimiento de lo expuesto en este punto del orden del día.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Presidente informa a la Junta de Gobierno que, a la vista de la importancia que en los medios de comunicación está tomando todo lo referente al Plan Hidrológico de cuenca y al Nacional, la Confederación va a organizar un seminario los días 14 y 15 de enero destinado primero a los medios de comunicación aragoneses, después se hará con los de otras Comunidades Autónomas, para instruirlos en esta materia.

Así mismo informa que, en virtud del Convenio firmado entre la Universidad de Zaragoza y la Confederación Hidrográfica del Ebro, los días 11 y 12 de marzo se van a celebrar unas jornadas en las que se va a hablar de planificación; en estos debates participarán responsables de las Comunidades Autónomas, de los usuarios, profesores de Universidad y responsables de planificación en esta cuenca. De todo ello se dará cumplida información a los miembros de esta Junta.

El Presidente informa a la Junta que la Confederación tenía un antiguo contencioso con la empresa hidroeléctrica E.N.H.E.R. por el cobro de unas tarifas que incumbía pagar sólo a los usuarios regantes. Sucesivas sentencias han fallado en favor de E.N.H.E.R., condenando a pagar a la Confederación esos ingresos indebidos, cuyo principal asciende a 800 millones de pesetas, sin contar los intereses de demora. E.N.H.E.R. ingresa en Confederación unos 100 millones de pesetas/año en concepto de canon de regulación y tarifa de utilización del agua, y unos 81,5 millones de pesetas/año por el llamado canon de explotación, en función de la producción anual. El principio de acuerdo al que se ha llegado con esta empresa es amortizar la deuda, no cobrando los 100 millones que antes se hacía referencia, ni tampoco las cantidades que sobrepasen los 81,5 millones del canon de explotación. Este principio de acuerdo está siendo estudiado por los servicios jurídicos del Ministerio, pero no parece probable que surjan impedimentos para la firma del acuerdo.

La Junta muestra su conformidad en cuanto a las gestiones realizadas.

Don José Antonio Rubio señala que el Canal Imperial de Aragón antes de pasar a formar parte de Confederación era un organismo autónomo que entre sus muchas propiedades se incluían dos cuadros de Goya y dos fincas: el Soto Berbel y otra en Grisén. La finca del Soto Berbel se la cedió la Confederación a un Ayuntamiento para que la administrase, la de Grisén la administraba un particular que el año pasado dejó de explotarla.

La Junta de Gobierno del Canal Imperial de Aragón acordó solicitar de la Confederación que se le cediese el derecho a administrar la finca de Grisén, habida cuenta que en un pasado no muy lejano la finca pertenecía al Canal.

El Presidente encuentra razonable el planteamiento realizado por el señor Rubio Peña y ruega se remita la correspondiente solicitud que será informada en una próxima Junta de Gobierno.

El Secretario General aclara que el Soto Berbel es una cesión realizada al Ayuntamiento de Cabanillas, a través de la Comunidad Autónoma de Navarra, para destinarla a fines sociales. En cuanto a la de Grisén, debe abrirse un plazo de peticiones, tras el cual se decidirá lo más procedente, si bien es cierto que la Comunidad General de Usuarios del Canal Imperial de Aragón tiene muchas posibilidades.

Don Jaime Solé transmite la preocupación del Gobierno de Navarra por el estado en que han quedado las riberas de los ríos tras las últimas inundaciones, y propone una rápida actuación conjunta del Gobierno de Navarra y de la Confederación.

El Presidente señala que se le había olvidado hablar de los daños producidos por las últimas riadas, pero que no obstante, tres equipos técnicos están haciendo un inventario de los daños producidos, que mediante un telegrama se remitirán a la Dirección General de Obras Hidráulicas para realizar actuaciones de emergencia, si bien es cierto que también deben colaborar las Comunidades Autónomas que tienen competencias transferidas en esta materia.

El señor Tahull se refiere a la anterior intervención del Presidente respecto al convenio con E.N.H.E.R., y agradece el talante demostrado para llegar a un acuerdo.

En segundo lugar interesa si por parte de esta Confederación se ha iniciado alguna gestión ante el Ministerio en orden a clarificar los problemas legales que plantea el vaciado de los embalses, y su probable inclusión como asunto de orden del día de una próxima Junta de Gobierno.

El Presidente manifiesta que el tema del vaciado de los embalses lo transmitió al Director General de Obras Hidráulicas y lo está estudiando la Secretaría General Técnica del Ministerio. Respecto al convenio con E.N.H.E.R. agradece la actitud a la empresa.

El señor Culleré ruega se le remita un ejemplar del convenio firmado con la Generalidad sobre el canon de saneamiento y el trabajo sobre el Delta del Ebro, e insiste en que se lleven a cabo las gestiones oportunas sobre el tema del vaciado de los embalses.

El señor Tahull solicita que se le remita un ejemplar del Pacto del Agua firmado por la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Presidente indica que se les remitirán por correo las peticiones al señor Culleré y Tahull.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que da fe la presente Acta que, como Secretario, certifico.